

/// Plata, **13 AGO. 2021**

VISTO la necesidad de proveer de Profesores/as Titulares y Adjuntos/as Ordinarios/as al Área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión de esta Facultad, en función del Art. 22º del Estatuto de la UNLP y;

CONSIDERANDO, lo establecido en el Estatuto de la UNLP, en la Ordenanza 179 y el Reglamento Interno para Concursos de Profesores/as de esta Casa de Estudio,

Que, la presente se dicta en el marco de lo normado por Resolución Presidencial N° 667/20, ampliatorias y complementarias y demás normas aplicables a la situación excepcional derivada de la pandemia por COVID-19.

ATENTO, el tratamiento efectuado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 10 de agosto del 2021.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Público de oposición y antecedentes para cubrir 1 (un) equipo de la Asignatura "**Producción de Obras I, II y III**" del Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión del Plan de Estudios vigente, que abarcará la banda horaria del turno noche, según la variante b) del artículo 5 del Reglamento Interno para Concursos de Profesores/as FAU.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que el equipo estará constituido por 2 (dos) Profesores/as Titulares con Dedicación Simple y 1 (un) Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Simple.

ARTÍCULO 3º.- Los/as Profesores/as que surjan del Concurso en trámite, asumirán sus funciones a partir del 1º de mayo de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el período de inscripción entre los días 3 de septiembre y 4 de octubre de 2021, remitiendo toda la documentación al Departamento de Concursos FAU y en formato PDF al correo electrónico concursos@fau.unlp.edu.ar, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs., considerándose el **cierre de inscripción el día 4 de octubre del 2021 a las 13:00 hs.**

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Comisión Asesora estará integrada de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Estatuto de la UNLP y el artículo 9 del Reglamento Interno para Concursos de Profesores/as FAU.

///

///

ARTÍCULO 6°.- Se deja expresamente establecido, que en aquéllos casos en que resultare ganador/a del Concurso un/a docente con la edad de 65 años o más, su designación quedará supeditada a los alcances previstos en la Ley 26.508.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 62 del registro pertinente y se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución N° 694/19 de la Presidencia de la UNLP.

ARTÍCULO 8°.- Dése amplia publicidad a la presente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de La Plata. Tome conocimiento la Dirección Económico-Financiera. Cumplido resérvese en el Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N°: 62

EFS/JET

FONTAN
María Laura

Firmado digitalmente
por FONTAN María Laura
Fecha: 2021.08.13
12:43:45 -03'00'

Arq. María Laura Fontán
Secretaria Académica FAU-UNLP

GANDOLFI
Fernando
Francisco

Firmado
digitalmente por
GANDOLFI
Fernando Francisco
Fecha: 2021.08.13
15:30:50 -03'00'

Arq. Fernando F. Gandolfi
Decano FAU-UNLP